



H. XIV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PÚBLICACIÓN DEL ACUERDO DE  
COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"



San José del Cabo, Baja California Sur, a 26 de agosto de 2024.  
Oficio Número: CGM/DMTAIP/866/2024.  
Asunto: Solicitud de prórroga.

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E:

Por medio del presente y atención a su solicitud de información con número de folio **PNT 030077824000315** dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento al artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se le comunica que el primer plazo que por ley se tiene para dar respuesta a lo solicitado vence el **día 26 de agosto de 2024**, por lo cual le notificamos solicitud de prórroga presentada por el **C. Leonel Leyva Luna, Director General de Servicios Públicos Municipales del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.**, mediante oficio **DGSPM/0310/2024**, el cual se anexa al presente, por lo cual se tiene un segundo plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, el cual vencerá el 02 de septiembre de 2024. A continuación, me permito transcribir a Usted, el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

**Artículo 135. La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.**

**Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones fundadas y motivadas, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.**

Sin otro asunto sobre el particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Municipio como una Entidad Transparente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.



GOBIERNO  
CON SENTIDO  
HUMANO



H. XIV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**



San José del Cabo, B.C.S. a 26 de agosto del 2024

**Asunto:** Solicitud de prorroga oficio CGM/DMTAIP/742/2024

**No. Oficio:** DGSPM/0310/2024

H.XIV AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS, B.C.S.

1:31  
26 AGO 2024  
Recibí  
RECIBIDO  
DIR. MPAL. TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

**LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**  
**PRESENTE:**

El suscrito C. Leonel Leyva Luna, en mi carácter de Director General de Servicios Públicos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. con las facultades conferidas mediante nombramiento otorgado por el presidente Municipal, mismo que fue aprobado y ratificado por el H. XIV Ayuntamiento en pleno a través de la Primera Sesión Publica Ordinaria de Cabildo correspondiente al acta numero dos Acuerdo numero 1 uno, celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno; así como las establecidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 1, 10 inciso f), 18, 53 y demás relativos aplicables del reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para **solicitar prorroga** al oficio **CGM/DMTAIP/742/2024** en el cual se nos solicita información derivada de la solicitud ciudadana dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia con **folio 030077824000315**, debido a que dicho plazo vence hoy 26 de agosto de 2024 y hasta el momento se está recabando la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted reafirmando el compromiso de trabajo en beneficio de nuestro municipio, quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**



DIR. GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE LOS CABOS, B.C.S.

**C. LEÓNEL LEYVA LUNA**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**H.XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**

C.C.P. ARCHIVO



**GOBIERNO  
CON SENTIDO  
HUMANO**

Tel (624) 123 46 05  
Col. Guaymitas C.P. 23400  
direcciongeneralsp2021@gmail.com